

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/16/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don José Manuel Molina González, con fecha de nacimiento 14/7/1985, con DNI n.º 05.701.828-J, con último

domicilio conocido en Avenida del Encinar, n.º 29 Edf. Torreviolenta 3.º B Aguadulce (Almería).

Almería, 10 de julio de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—49.795.

### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/091/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Jesús Díaz Nieto, con documento nacional de identidad 03.121.414, hijo de Valerico y Ramona, nacido en Guadalajara el 1-1-1979, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de abril de 2006.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—49.630.

### Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a D. Isaac Urbina Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 49.070.443-N, hijo de Gabriel y

María del Carmen, natural de Cádiz, nacido el día 24 de enero de 1987, con domicilio conocido en Rota (Cádiz), calle Maestro Vives, número 21, alto, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/11/07 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; por haber sido habido; y cuya requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 149, de fecha 22 de junio de 2007.

San Fernando, 27 de junio de 2007.—Juan Ramón Altisent Peñas, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—50.043.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda y localización de Dionisio Sánchez Hidalgo, hijo de José y Valle, natural de Córdoba, nacido el 29-4-66, DNI 30.319.218, condenado en las Diligencias Preparatorias 53/18/94 por un delito de abandono de residencia, por haberse remitido definitivamente la pena impuesta.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2007.—Palma Perote Martínez, Capitán Auditor, Secretario Relator.—49.648.